



| | |
|---|-----------------------------|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 10 MAY 2019 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| Nº 127 | Hs. 11 ²⁰ FIRMA: |

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 MAY 2019

VISTO la Nota Nº 042/19 - Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-BUE (ida: 25/04/19) a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-BUE (ida: 25/04/19), a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0726/193

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS



Ushuaia, 24 de ABRIL de 2019.-

NOTA NRO. 042/ 019
LETRA LOHR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Don Juan Carlos Arcando
S. _____ / _____ D.

| | |
|---|----------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| REGISTRO N° 4815 | 30 ABR 2019 10:25 |
| FIRMA Cristian RUBIN FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO | |

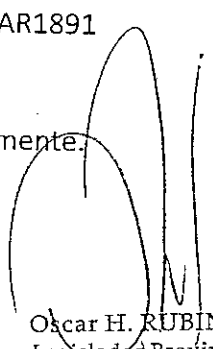
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 26 al 30 de ABRIL de corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se emita el pasaje aéreo a favor del suscripto de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia - Buenos Aires

Ida: 25 de abril de 2019 en el vuelo AR1891

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"